

16740 RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados y se reconoce la titularidad de una segunda especialidad, adquirida como consecuencia del proceso selectivo, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de funcionarios que previamente tenían la condición de funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

El artículo 57 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, que creó el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, adscrito a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, crea en su apartado cuarto las especialidades de Inspección Financiera y Tributaria y de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales.

Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado en posesión de la especialidad b) de las contempladas en el Real Decreto-ley 2/1989, de 31 de marzo, quedaron integrados en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, especialidad de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.2 citado.

Por Resolución de 3 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 23) de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se convoca el primer proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, y a la segunda especialidad del mismo Cuerpo como resultado del proceso de integración.

Finalizado el proceso selectivo, y vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador, así como lo previsto en el segundo punto de la base 7.1 de la convocatoria,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—De conformidad con la base 7.1 de la convocatoria, reconocer la posesión de la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado a los funcionarios que se señalan en el anexo II y que previamente estaban integrados en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, especialidad de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales. La toma de posesión de los aspirantes aprobados incluidos en el referido anexo II se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución de reconocimiento de la especialidad adquirida en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma de residencia del recurrente, a elección de éste, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 2000.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

ANEXO I

Apellidos y nombre	NIF	Nota
1. Puértolas Jarne, María del Pilar ..	17.705.546-P	80,5849
2. Jarne Berges, Fernando	46.125.246-B	79,4428
3. Torras Soler, Sergio	36.984.114-E	78,8317
4. Bonet Roca, David	39.337.806-D	78,4619
5. Guillén Mariscal, José María	27.297.287-J	78,3290
6. Gómez Vaz, Francisco José	35.094.516-N	78,1263

Apellidos y nombre	NIF	Nota
7. Gracia Muñoz, Juan Carlos de	16.798.508-K	77,4552
8. Garde Garde, María José	16.016.624-E	77,4406
9. Casaseca Moralejo, Javier	11.937.384-Q	76,8282
10. Reig Pérez, Enrique José	5.125.900-M	76,5502
11. Álvarez Capón, Ángel Manuel	32.622.540-F	76,1381
12. Caballero Escudero, Pablo	1.222.854-J	76,0941
13. López Panisello, M. Cinta	39.689.878-C	75,8579
14. Martínez Lozano, Juan Miguel ...	24.147.016-Y	75,4574
15. Cueto López, Francisco	24.297.402-H	75,4287
16. Roca Morales, Esteban	1.817.916-L	75,0196
17. Cancha Huerta, Antonio	5.376.045-W	74,9782
18. Sabin Fernández, Francisco Javier	7.790.040-D	74,4545
19. Moreno Sánchez, Daniel	25.070.040-V	74,4317
20. Eleno Rodríguez, David	11.729.048-Z	74,4047
21. Quirós Rodríguez, Luis Mariano ..	672.457-Y	73,3827
22. Casajus Murillo, José Francisco ..	17.687.673-Y	73,0522
23. Rodrigo Peinado, Ascensión	50.302.144-V	73,0366
24. Rioja Capellán, José Ramón	72.779.793-L	72,9636
25. Torres Hernández, Nuria	35.041.757-S	72,9507
26. Ruiz León, Miguel	25.137.595-K	72,8025
27. Sánchez Fernández, Alfonso	28.688.362-W	72,7129
28. Santaolalla Montoya, Rafael	16.545.233-E	72,3399
29. Martínez Arroyo, Salvador	3.091.589-K	72,1356
30. Cazalilla Cantero, Pedro	25.997.078-V	71,9893
31. Ruiz Soriano, Carlos Manuel	37.720.604-Y	70,7691
32. Martín Heranz, Juan Manuel	2.500.689-Z	70,2287
33. Galera Pita, Alejandro	52.302.046-T	68,6593
34. García Rada, Ángel	24.196.832-G	59,8400

ANEXO II

Apellidos y nombre	NIF
1. Gómez Vaz, Francisco José	35.094.516-N
2. Torres Hernández, Nuria	35.041.757-S
3. Cazalilla Cantero, Pedro	25.997.078-V
4. Galera Pita, Alejandro	52.302.046-T
5. García Rada, Ángel	24.196.832-G

16741 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 14/2000).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, y de la Resolución de 24 de junio de 1999, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En su virtud he dispuesto convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), calle San Enrique, 26, 28020 Madrid y una copia de la misma al centro de destino del que dependa el puesto solicitado.

Tercera.—Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y